

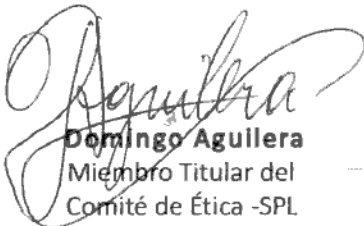


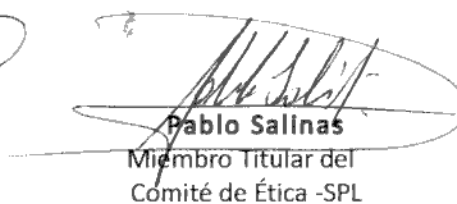
TEMBIPOTA: Roguerojeráva'erã tekuaimbo'e Tetã ñe'Ēnguéra rehegua, ha roñangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.

Acta N° 26/14 de Reunión del Comité de Ética de la SPL

En Asunción, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del jueves 22 de mayo del 2014, se reúnen en el local de la Secretaría de Políticas Lingüísticas los funcionarios Pablo Salinas, Liliana García, Domingo Aguilera, Sonia Avalos y Walter Díaz, integrantes del Comité de Ética de esta Secretaría de Estado. El motivo de la reunión es la lectura y análisis del borrador de Reglamento de este comité, a fin de realizar las debidas modificaciones para su posterior aprobación. Liliana García procede a leer el punto 1 "Principios Básicos". Aquí se solicita a Walter Díaz que presente para la próxima reunión una propuesta de modificación al primer párrafo, atendiendo a la nueva resolución complementaria, por la cual se nombran a los dos integrantes suplentes de este comité y se define cuáles son los titulares. Domingo Aguilera recuerda la importancia de mencionar las fuentes -al pie de página es una de las posibilidades- cuando algún párrafo es prácticamente la copia de otro, en este caso, el segundo del punto 1, con respecto a la definición del Comité de Ética, extraído del Manual de Ética Pública. Con respecto al punto 2, sobre la Conformación del Comité de Ética, el mismo permanece sin modificaciones. En cuanto al punto 3, se consensúa la inclusión de un nuevo requisito para ser miembro del comité: el de manifestar sentido de pertenencia a la institución. El punto 4, que describe las funciones del comité, permanece sin modificaciones, al igual que el punto 5, que enumera las atribuciones del mencionado comité. Con respecto al punto 6, que trata sobre la Unidad de Apoyo del Comité de Ética, se consensúa la idea de proponer el cargo a la máxima autoridad de la Dirección de Asesoría Jurídica como Unidad de Apoyo, pues debe atender a los siguientes requisitos: a) depender directamente de la máxima autoridad de la institución, la que debe nombrar dicha Unidad por resolución institucional, y b) al menos un representante de dicha Unidad debe participar en todas las reuniones del Comité. Walter Díaz integra la mencionada Dirección y es miembro suplente del Comité de Ética, con lo que ya se estaría cumpliendo con la segunda condición.

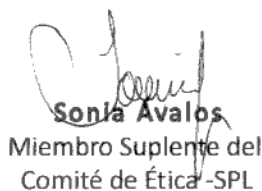
Finalizada la lectura del punto 6 del borrador de Reglamento del Comité de Ética de la SPL, se define como fecha para el próximo encuentro el jueves 29 de mayo del 2014, en el horario de 10:30 a 11:30 horas.

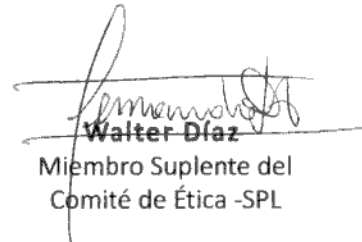

Domingo Aguilera
Miembro Titular del
Comité de Ética -SPL


Pablo Salinas
Miembro Titular del
Comité de Ética -SPL


Liliana García
Miembro Titular del
Comité de Ética -SPL




Sonia Avalos
Miembro Suplente del
Comité de Ética -SPL


Walter Díaz
Miembro Suplente del
Comité de Ética -SPL

TEMBIHECHA: Sámbyhyha itekove, ikatupyry ha omomba'éva opavave rembipota, omombaretéva mokõive Tetã ñe'Ē tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erã. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha ñe'Ēeta, toñemoañete ñe'Ēnguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrõ ypykuéra ñe'Ē ha ha'e'ÿva oiva ipype.

VISIÓN: Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.